



Expediente nº:	1899/2023
Registro de entrada nº:	2023/003233 - ESTUDIO DETALLE PARCELA 5 ARI MOT-4
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 5 DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MOTRIL EN EL ÁMBITO DEL SUO ARI MOT-4
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 21 de febrero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**3. Urbanismo.
Numero: 1899/2023.**

APROBACION INICIAL ESTUDIO DETALLE PARCELA 5 - ARI MOT-4

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de urbanismo, medio ambiente y agricultura, cuyo texto dice:

“Visto el Estudio de Detalle, promovido por la mercantil GESMOALI, S.L., para la Parcela 5 del ámbito del Área de Reforma Interior 4 de Motril, ARI MOT-4 del PGOU de Motril y que tiene por objeto ajustar las alineaciones interiores y dejar un sólo volumen edificable en la referida parcela 5 de tal forma que se facilite la implantación de una instalación comercial minorista de superficie media, así como el ajuste del Sistema Técnico de Electricidad (Centro de Transformación) previsto en el interior de la misma y

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de las previsiones establecidas en el PGOU vigente que establece dicha figura de planeamiento para el desarrollo del ámbito.

A la vista de lo referido, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112.1.b su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene como objeto ajustar las alineaciones



interiores y dejar un sólo volumen edificable en el interior de la parcela 5 del ámbito del Área de Reforma Interior (ARI MOT-4) del PGOU de Motril, promovido por la mercantil GESMOALI, S.L.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno